

**PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE
RESIDENTES DE MEDICINA INTERNA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SAN JUAN**

JEFE DE SERVICIO: PROF. JAIME MERINO SANCHEZ

**TUTORES: DRA. RUTH CAÑIZARES NAVARRO
DRA. XAQUELINE ROBERT GATES**

SAN JUAN, SEPTIEMBRE 2015

NIVELES DE HABILIDAD Y RESPONSABILIDAD

El protocolo de supervisión de residentes de Medicina Interna es una adaptación para la Unidad Docente del Hospital Universitario de San Juan, siguiendo las directrices del Real decreto 183/2008 publicado en el BOE número 45 del jueves 21 de febrero de 2008 en su Capítulo V, respecto al deber general de supervisión y responsabilidad progresiva del residente. Y según el Programa oficial de la Especialidad de Medicina Interna, Orden SCO/227/2007 de 24 de enero, publicado en el BOE número 33 del miércoles 7 de febrero de 2007.

Se establecen los siguientes **niveles de responsabilidad**.

NIVEL 1 : Las habilidades adquiridas permiten al médico residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de autorización directa. Por lo tanto, el residente ejecuta y después informa.

NIVEL 2 : El residente tiene un conocimiento adecuado pero no alcanza la suficiente experiencia para hacer un diagnóstico o tratamiento completo de forma independiente, por lo que estas actividades deben realizarse bajo supervisión del tutor o personal del staff.

NIVEL 3 : El médico residente ha visto o asistido a determinadas actuaciones de las que sólo tiene un conocimiento teórico, por lo que estas actividades son llevadas a cabo por el facultativo especialista del servicio y observadas/asistidas en su ejecución por el médico residente.

SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

– ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN

RESIDENTE 1^{ER} AÑO: NIVEL 3. El residente de primer año atenderá a pacientes en las áreas de hospitalización, siempre con supervisión directa de los médicos adjuntos de la especialidad donde se encuentre rotando.

RESIDENTE 2º Y 3^{ER} AÑO: NIVEL 2. El residente de segundo y tercer año, atenderá a 5 ó 6 enfermos en planta. Orientará y en su caso diagnosticará las enfermedades de sus pacientes, con supervisión posterior de su tutor.

RESIDENTE 4º AÑO: NIVEL 1: El residente de cuarto año atenderá en planta de hospitalización una media de 6 pacientes con total autonomía. Solicitará la ayuda del tutor sólo cuando lo precise.

RESIDENTE 5º AÑO: NIVEL 1. El residente de quinto año atenderá en planta de hospitalización una media de 8 pacientes con total autonomía. Solicitará la ayuda del tutor sólo cuando lo precise.

– ÁREA DE CONSULTAS EXTERNAS

RESIDENTE 1^{ER} AÑO: NIVEL 3. El residente de primer año acompañará al tutor en el área de consultas externas, con implicación según el tutor le indique.

RESIDENTE 2º Y 3^{ER} AÑO: NIVEL 2. Atenderán las primeras visitas en consultas externas con supervisión posterior de su tutor.

RESIDENTE 4º AÑO: NIVEL 1. El residente tendrá asignada una consulta de medicina interna. Deberá atender tanto primeras como sucesivas visitas. Solicitará la ayuda del tutor sólo cuando lo precise.

RESIDENTE 5º AÑO: NIVEL 1. El residente tendrá asignada una consulta de medicina interna. Deberá atender tanto primeras como sucesivas visitas. Solicitará la ayuda del tutor sólo cuando lo precise.

– ÁREA DE INTERCONSULTAS

RESIDENTE 1^{ER} AÑO: NIVEL 3. El residente de primer año acompañará al tutor en el área interconsultas, con implicación según el tutor le indique.

RESIDENTE 2º Y 3^{ER} AÑO: NIVEL 2. Realizarán interconsultas de otros servicios con supervisión de los médicos de plantilla.

RESIDENTE 4º AÑO: NIVEL 1. Atenderá interconsultas de otros servicios del hospital, incluyendo los servicios quirúrgicos con total autonomía. Solicitará la ayuda del tutor sólo cuando lo precise.

RESIDENTE 5º AÑO: NIVEL 1. Atenderá interconsultas de otros servicios del hospital, incluyendo los servicios quirúrgicos con total autonomía. Solicitará la ayuda del tutor sólo cuando lo precise.

– HABILIDADES TÉCNICAS

RESIDENTE 1^{ER} AÑO: NIVEL 3

RESIDENTE 2º Y 3^{ER} AÑO: NIVEL 2

RESIDENTE 4º AÑO: NIVEL 1

RESIDENTE 5º AÑO: NIVEL 1

– **HABILIDADES COMUNICATIVAS**

RESIDENTE 1^{ER} AÑO: NIVEL 3

RESIDENTE 2º Y 3^{ER} AÑO: NIVEL 2

RESIDENTE 4º AÑO: NIVEL 1

RESIDENTE 5º AÑO: NIVEL 1

SUPERVISIÓN DE LAS GUARDIAS DE LA ESPECIALIDAD

RESIDENTE 1^{ER} AÑO: NIVEL 3. Todas las guardias durante este periodo se realizarán en el área de urgencias, con supervisión completa por el staff de dicha unidad.

RESIDENTE 2º Y 3^{ER} AÑO: NIVEL 2. Realizarán 1 guardia al mes en urgencias de R2, siendo supervisados por el staff de urgencias. El resto de guardias se realizarán en planta de medicina interna con supervisión del adjunto de guardia de MIN.

RESIDENTE 4º AÑO: NIVEL 1. Todas las guardias serán realizadas en planta de medicina interna con total autonomía por el residente, y supervisión en caso de que el residente lo demande.

RESIDENTE 5º AÑO: NIVEL 1. Todas las guardias serán realizadas en planta de medicina interna con total autonomía por el residente, y supervisión en caso de que el residente lo demande.

SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE-INVESTIGADORA

– **SESIONES CLINICAS HOSPITALARIAS**

RESIDENTE 1^{ER} AÑO: NIVEL 3. Deberá realizar una sesión general hospitalaria, dos sesiones clínicas en medicina interna y al menos una sesión clínica en cada rotatorio, siempre con supervisión completa por su tutor.

RESIDENTE 2º Y 3^{ER} AÑO: NIVEL 2. Deberá realizar una sesión general hospitalaria, dos sesiones clínicas durante su rotatorio en medicina interna y al menos una sesión clínica en cada rotatorio, con supervisión posterior de su tutor.

RESIDENTE 4º AÑO: NIVEL 1. Deberá realizar al menos una sesión general hospitalaria, y sesiones clínicas y bibliográficas en medicina interna. Solicitará supervisión por su tutor cuando lo necesite.

RESIDENTE 5º AÑO: NIVEL 1. Deberá realizar al menos una sesión general hospitalaria, y sesiones clínicas y bibliográficas en medicina interna. Solicitará supervisión por su tutor cuando lo necesite.

– COMUNICACIONES EN REUNIONES-CONGRESOS DE LA ESPECIALIDAD

RESIDENTE 1^{ER} AÑO: NIVEL 3. Las comunicaciones a congresos y reuniones científicas serán siempre supervisadas por su tutor.

RESIDENTE 2º Y 3^{ER} AÑO: NIVEL 2. Las comunicaciones a congresos y reuniones científicas serán realizadas por el residente con supervisión posterior por su tutor.

RESIDENTE 4º AÑO: NIVEL 1. Las comunicaciones a congresos y reuniones científicas serán realizadas con total autonomía por el residente. Sólo solicitará supervisión cuando lo necesite.

RESIDENTE 5º AÑO: NIVEL 1. Las comunicaciones a congresos y reuniones científicas serán realizadas con total autonomía por el residente. Sólo solicitará supervisión cuando lo necesite.

Fdo. Dra Xaqueline Robert Gates
Jefa de Servicio de Medicina Interna
en funciones.



Fdo. Dra. Ruth Cañizares Navarro
Tutora residentes Medicina Interna

San Juan, 21 septiembre 2015